

CONCEPCIÓN, 10 de agosto de 2016.-

Nº 542 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro en la Organización Comunitaria Rama de Fútbol Lord Cochrane de Concepción; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese al señor **DANILO CASTILLO BUENANTE**, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe de la Organización Comunitaria Rama de Fútbol Lord Cochrane de Concepción, el día jueves 18 de agosto de 2016, a las 19:00 horas, en **[REDACTED]** Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Eduardo Henríquez Aste
- Archivo

PN/pii

ID DOC 615225